



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

ANGOL, 24.10.2016

## DECRETO EXENTO N° 3674

### VISTOS:

a) La invitación al Sr. Alcalde a la asamblea extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares, ACHIFARP, a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 25 de Octubre del 2016.

b) El Decreto Exento N° 2318 de fecha 04 de Julio de 2016, que establece el Orden de subrogancias.

c) Las disposiciones contenidas en el Art. N° 102 y 103 de la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998:

### DECRETO

1. Nombrase como Alcalde Subrogante a la **SRTA. TANIA FERNANDEZ MUÑOZ**, durante los días 24 y 25 de Octubre de 2016.

2. Póngase en conocimiento de los diversos Deptos. Municipales para los fines del caso.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DE ANGOL

OVB/MBS/sam

#### Distribución:

- Administración Municipal
- Depto. de Control
- Depto. Jurídico
- Oficina de Personal
- Archivo Oficina de Partes